



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO
EMPOOBANDO E.S.P.

GESTIÓN JURÍDICA

Estudios Previos

Código: GJU-OAJ-FO-05

Fecha: 01/10/2024

Versión: 2.0

Página: 1 de 6

1.1 FECHA:	27 marzo de 2024
1.2 DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SUBGERENCIA GESTION COMERCIAL – EMPOOBANDO E.S.P.
1.3 CAUSAL	RÉGIMEN ESPECIAL – ACUERDO 002 DE 2022
1.4 OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	Suministro periódico de papelería facturación para la prestación del servicio público de la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO EMPOOBANDO E.S.P.

TIPO DE CONTRATACIÓN

Prestación de servicios	Compraventa	Obra pública
Convenio / contrato interadministrativo	Suministro	X Concesión
Arrendamiento	Consultoría	Otro, ¿cuál?

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO EMPOOBANDO E.S.P. de Ipiales, requiere contratar el suministro periódico de facturación, por las siguientes razones:

De conformidad con lo establecido en la ley de servicios públicos, las facturas se convierten en el medio idóneo y/o eficaz para colocar en conocimiento de los suscriptores o usuarios el valor de los bienes y servicios provistos en desarrollo del contrato de servicios públicos y lograr la sostenibilidad financiera de la empresa en pro del cumplimiento satisfactorio de la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado; asimismo, es función de LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO EMPOOBANDO E.S.P. asegurar la calidad cobertura y continuidad de los servicios que presta, para lo cual es necesario obtener los suficientes recursos; presupuesto que solo se logra a través de la respectiva facturación y cobro del servicio de agua potable.

Esta necesidad se puede satisfacer a través de la contratación del suministro periódico de papelería facturación que se requiere por la dependencia de gestión comercial dentro de la prestación del servicio público que presta la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO EMPOOBANDO E.S.P.

II. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

A. OBJETO.

Suministro periódico de papelería facturación para la prestación del servicio público de la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO EMPOOBANDO E.S.P.

B. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
14111804	MATERIAS PRIMAS	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL	PAPELES DE USO COMERCIAL	FACTURAS O LIBROS DE FACTURA

	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO				Código:	GJU-OAJ-FO-05
	EMPOOBANDO E.S.P.				Fecha:	01/10/2024
	GESTIÓN JURÍDICA				Versión:	2.0
	Estudios Previos				Página:	2 de 6

14111828	MATERIAS PRIMAS	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL	PAPELES DE USO COMERCIAL	PAPELERIA COMERCIAL MEMBRETEADA
----------	-----------------	---------------------------------	--------------------	--------------------------	---------------------------------

C. DOMICILIO.

Municipio de Ipiales (Nariño)

D. SUPERVISIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La Supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, EMPOOBANDO E.S.P ejercerá la Supervisión del Contrato a través del **SUBGERENTE DE GESTION COMERCIAL** o quien haga sus veces quien será designado mediante comunicación escrita.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

E. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá:

1. Suministrar los elementos de acuerdo con las cantidades y descripción técnicas establecidas en el estudio previo. Los elementos de papelería deben cumplir con las características y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y la propuesta presentado por el contratista, lo cuales deben ser de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.
2. Realizar los cambios de los elementos que resulten de mala calidad, o con desperfectos de fabricación, dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la solicitud, sin que de ninguna manera pueda llegar a generarse costos adicionales. En todo caso los materiales deben ser nuevos y de óptima calidad.
3. El valor del transporte de los bienes será incluido dentro del valor global de la propuesta, no podrá cobrar costos adicionales por este concepto. La entrega se realizará al supervisor en las instalaciones de EMPOOBANDO E.S.P. en las fechas estipuladas y en las cantidades completas, presentando un informe detallado que contenga la cantidad papelería entregada, discriminando la cantidad a entregar, fecha de entrega, número de factura, valor total de lo entregado y demás datos que puedan ser relevantes para la entidad.
4. El contratista deberá reportar al supervisor de manera oportuna sobre los inconvenientes que pudieran presentarse tanto para la entrega de los bienes conjuntamente con las soluciones que puedan garantizar el cumplimiento del contrato.
5. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
6. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a EMPOOBANDO E.S.P. en el momento que sea requerido por la misma.

	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO		Código:	GJU-OAJ-FO-05
	EMPOOBANDO E.S.P.		Fecha:	01/10/2024
	GESTIÓN JURÍDICA		Versión:	2.0
	Estudios Previos		Página:	3 de 6

7. Acreditar los pagos al Régimen de Seguridad Social en Salud, Pensiones y parafiscales según el caso
8. Las demás contenidas en el Artículo 5 de la ley 80 de 1993

PARAGRAFO UNICO- En caso de que sea necesario para la ejecución del presente contrato la entrega de bienes oficiales, documentos, base de datos, archivos e información al contratista como la devolución de los mismos, se efectuaran a través de actas que se suscriban con el supervisor.

G. OBLIGACIONES DE EMPOOBANDO E.S.P.

1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar el suministro.
2. Cancelar el valor del presente contrato en la forma establecida.
3. Expedir el correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal para garantizar la existencia de partida suficiente para su pago.
4. Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.
5. Cumplir los deberes de las entidades estatales establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

III MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

ARTICULO 35.- CONTRATACIÓN DIRECTA: Este tipo de contratación a través de la cual la empresa de Obras Sanitarias de la provincia de Obando - EMPOOBANDO E.S.P, podrá celebrar contratos de manera directa, es decir sin la necesidad de convocar a varios proponentes.

En este tipo de contratación no procede la evaluación, Sin embargo, la empresa revisara y verificara el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el artículo 27 del presente manual y los adicionales preestablecidos en los estudios previos de acuerdo a la naturaleza de la contratación.

ARTÍCULO 36.- CONTRATACIÓN DIRECTA CON UNA SOLA COTIZACIÓN: Cuando la cuantía sea inferior a 500 SMLMV la entidad podrá realizar la contratación con una sola cotización que será la seleccionada para adelantar la respectiva contratación.

ARTICULO 38.- PROCEDENCIA CONTRATACIÓN DIRECTA: A través de la contratación directa con la empresa de Obras Sanitarias de la provincia de Obando - EMPOOBANDO E.S.P, se podrá aplicar cuando la cuantía del contrato a celebrar sea hasta mil (1.000) SMLMV incluido IVA

VI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

A. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Cotización del contratista seleccionado:

B. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.

Las personas naturales y/o jurídicas que contraten con la entidad, deberán tener en cuenta los tributos locales y nacionales, así como las contribuciones y tasas que se aplicaran al presente contrato:

IMPUESTOS MUNICIPALES:

ARTICULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR	VALOR TOTAL (5 MESES)
Recibo tamaño carta en papel bond 75 GRS, impresión a full color por el frente y un color al respaldo "Con impresión láser de información de usuario en cada recibo"	28.000	\$395	\$11.060.000	\$55.300.000
Recibo tamaño carta en papel bond 75 GRS, impresión a un color al retiro	2.000	\$250	\$500.000	\$2.500.000
VALOR TOTAL				\$57.800.000

- Pro Cultura 2%;
- UDENAR 0.5%;
- Adulto Mayor 4%
- Estampilla pro deporte 2%
- Adicionalmente el valor de la paz y salvo municipal.

C. VALOR.

El valor estimado del contrato de acuerdo al análisis del sector es de CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 57.800.000, 00)

El porcentaje ofertado deberá incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y perdidas. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto EMPOOBANDO E.S.P. no será responsable por reclamaciones.

D. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato se pagará a favor del contratista a través de actas parciales y/o final, previa acreditación de:

- Factura o documento equivalente
- Acta de ingreso a almacén
- Acreditación de pago al sistema de seguridad social
- Certificación de cumplimiento emitida por el supervisor

E. TERMINO DEL CONTRATO / PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El término de duración será desde la aceptación de oferta hasta el cumplimiento del plazo de ejecución, siendo este último, hasta el 30 de junio de 2024, contados a partir del acta de inicio.

F. REQUISITOS MÍNIMOS Y ADICIONALES EXIGIDOS:

	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO	Código:	GJU-OAJ-FO-05
	EMPOOBANDO E.S.P.	Fecha:	01/10/2024
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión:	2.0
	Estudios Previos	Página:	5 de 6

1. Hoja de vida formato función pública y anexos que acrediten formación académica y experiencia relacionada con el objeto contractual
2. Copia de cedula de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica
3. Cámara de comercio
4. Copia del Rut persona natural/ Representante legal
5. Certificado de procuraduría P.N y R.L fecha de expedición no sea superior a 30 días calendario
6. Certificado de contraloría P.N y R.L fecha de expedición no sea superior a 30 días calendario
7. Certificado de antecedentes fiscal de P.N y R.L fecha de expedición no sea superior a 30 días calendario
8. Certificado Medidas Correctivas policía Nacional fecha de expedición no sea superior a 30 días calendario
9. Certificado de violencia sexual contra menores de 18 años fecha de expedición no sea superior a 30 días calendario
10. Certificado de deudores alimentarios fecha de expedición no sea superior a 30 días calendario
11. Propuesta técnica del servicio debe corresponder a las condiciones del contrato o cotización tratándose de suministro
12. Certificación bancaria

G. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

No. CDP	FECHA CDP	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
240173	28 de febrero de 2024	2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$17.340.000
		2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$40.460.000
VALOR CDP				\$57.800.000

H. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

Para el presente Contrato de suministro, se tipifican los siguientes riesgos previsibles:

- Entrega tardía de los materiales requeridos imputada al contratista
- Riesgo mayor, extensión temporal del Contrato de Suministro imputada según la causa del evento.
- El NO suministro de estos materiales debido a causas de Orden Público.
- LA MALA calidad de los materiales.

VII. GARANTÍAS.

CUMPLIMIENTO: De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS: Para contratos de suministro de elementos, en los cuales puedan generarse perjuicios imputables al contratista derivados de la deficiente calidad de los elementos

 EMPOOBANDO E.S.P. <small>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO E.S.P.</small>	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO		Código:	GJU-OAJ-FO-05
	EMPOOBANDO E.S.P.		Fecha:	01/10/2024
	GESTIÓN JURÍDICA		Versión:	2.0
	Estudios Previos		Página:	6 de 6

suministrados. EMPOOBANDO E.S.P. exigirá una garantía por una vigencia mínima de un (1) año contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final, por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato.

VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

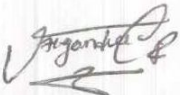
Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

CONTROL DE DOCUMENTOS

Elaboró:

Revisó:

Aprobó:

 VANESSA ALEJANDRA CEBALLOS RIASCOS Técnico Administrativo en Gestión Comercial EMPOOBANDO E.S.P.	 PEDRO PABLO RODRIGUEZ ITUYAN Subgerente Gestión Comercial EMPOOBANDO E.S.P.	 PEDRO PABLO RODRIGUEZ ITUYAN Subgerente Gestión Comercial EMPOOBANDO E.S.P.
--	---	---